

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original

Modificación Contrato:
CR-WEB/2025/0000003571
Expediente P.A.- 2025-0-08

En Madrid,

REUNIDOS

De una parte D^a **Carmen Martínez de Pancorbo González**, Directora Gerente del Hospital Universitario 12 de Octubre, en virtud de las competencias establecidas en la RESOLUCIÓN 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud por la que se delega el ejercicio de determinadas Competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria en los Directores Gerentes de los centros de Atención Hospitalaria adscritos al Servicio Madrileño de Salud, Centro de Transfusiones, y en el Director-Gerente del SUMMA-112 (B.O.C.M. Núm. 222, de fecha de 17 septiembre de 2021).

De otra parte D. **Eduardo Jiménez-Carles Gil-Delgado**, con N.I.F. nº [REDACTED] actuando en nombre y representación de la empresa **SOINDE NEURO, S.L.**, C.I.F. **B72898927**, con domicilio social en Calle Burdeos, nº 12-B, CP 28232 – Las Rozas - MADRID, en virtud de las facultades que les confiere la escritura de apoderamiento, según poder notarial otorgado ante el Notario D. **Joaquín Tejerina Nuño**, el día **20 de noviembre de 2023**, bajo el número **1240** de su protocolo.

ACUERDAN

Incorporar al Contrato suscrito con fecha **30 de mayo de 2025**, cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE SISTEMAS DE ESTIMULACIÓN CEREBRAL PROFUNDA PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE**, adjudicado por un importe de **27.151,42 €**, con un plazo de ejecución de 12 meses prorrogables, la presente Cláusula de **Modificación en mayor importe** que con el mismo objeto e idénticos fines preste validez al mismo hasta su finalización.

CLÁUSULA ÚNICA. - Que en virtud de la Cláusula 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente, así como el apartado 20 de la Cláusula primera del mismo, el Contrato celebrado entre el **HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE** y la empresa **SOINDE NEURO, S.L.**, se modifica por la realización de un estudio del grado de ejecución del concurso, lote 2, lo que supone un importe mayor para el contrato, todo ello en las mismas condiciones técnicas del contrato primitivo, de acuerdo con los siguientes términos:

ADJUDICATARIO	Importe adjudicación	Importe Modificación	Importe TOTAL CONTRATO
SOINDE NEURO, S.L.	27.151,42	5.430,28	32.581,70

La presente **modificación en mayor importe** supone un importe total de **CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (5.430,28 Euros)**- (B.I. – 4.487,84 €; 21% IVA: 942,45 €).

De todo lo expuesto resulta un nuevo importe para el contrato en la cantidad de **TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN EURO CON SETENTA CÉNTIMOS (32.581,70 Euros)**- (B.I.: 26.927,03 Euros; 21% IVA: 5.654,68 Euros. -),

En prueba de su conformidad, firman el presente documento en el lugar y fecha mencionados en el encabezamiento y firma.

**LA DIRECTORA GERENTE DEL
HOSPITAL UNIVERSITARIO
12 DE OCTUBRE**

Firmado digitalmente por: MARTÍNEZ DE PANCORBO GONZÁLEZ MARÍA DEL CARMEN
Fecha: 2026.02.09 21:21

Fdo.: Carmen Martínez de Pancorbo González

**POR LA EMPRESA,
SOINDE NEURO, S.L.**

Firmado por ** [REDACTED]
EDUARDO JIMENEZ-CARLES (R:
****9892*) el día 06/02/2026
con un certificado emitido
por AC CAMERFIRMA FOR
NATURAL PERSONS - 2016

Fdo.: Eduardo Jiménez-Carles Gil-Delgado